

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V) noviembre 18 de 2021. A Despacho del señor Juez la demanda para su respectivo estudio, sin embargo no realiza la manifestación de que trata el numeral 7 artículo del 2.2.2.4.2.5. del Decreto 1835 del 2015 y no determina la cuantía del proceso, entre otras. **Sírvase Proveer.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1527
RADICADO: 001-2021-00464-00
CLASE DE PROCESO: Garantía Mobiliaria
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria, Valle, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

En la presente demanda de **GARANTÍA MOBILIARIA** instaurada por **FINESA S.A.** mediante apoderado judicial a fin de resolver sobre su admisión, en contra de **ANIBAL ANGULO CAICEDO**; revisada la misma y sus anexos encuentra este recinto judicial unas inconsistencias que no puede pasar por alto.

Las anomalías mencionadas corresponden a las siguientes:

1. No realiza la manifestación de que trata el numeral 7 artículo del 2.2.2.4.2.5. del Decreto 1835 del 2015.
2. No cuantifica la cuantía del proceso, ni tampoco manifiesta la fecha desde la que el demandado se encuentra en mora.

En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

1. **INADMITIR** la demanda por lo antes expuesto.
2. **SEÑALAR** el término de cinco días para que se subsane so pena de ser rechazada.
3. **RECONOCER** personería para actuar a la señora **MARTHA LUCIA FERRO ALZATE**, identificada con C.C. N° 31.847.616 y T.P. No. 68.298 del C.S.J., en los términos del citado mandato.
4. **FACULTESE** a los dependientes judiciales suscritos en el acápite de “**AUTORIZACIÓN**” obrante en el libelo demandatorio.

NOTIFÍQUESE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL', 'REPUBLICA DE COLOMBIA', and 'CANDELARIA - VALLE'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CandelariaValle

En Estado No. 194 de hoy noviembre 19 de 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria.